



FECHA: 08.09.2018

Nº OFICIO: UMT XXX/2018

N/ REFª.:

ASUNTO: ALOJAMIENTOS Y PRIMERA COMIDA GRATUITA PARA EL PERSONAL DE TROPA Y MARINERÍA EN SUS UNIDADES DE DESTINO

ANEXO:

DESTINATARIO: SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS – PSO. CASTELLANA 109 – 28071 MADRID

• **OBJETO.**

Señalado en el asunto, que los alojamientos y la primera comida sean gratuitos con el fin de limitar el gasto ocasionado con las actuales retribuciones que percibe el personal de Tropa y Marinería.

• **ANTECEDENTES.**

En anteriores años, no pocas unidades daban la primera comida y el alojamiento de forma gratuita incluso a todo el personal independientemente de la escala a la que perteneciesen.

• **PROPUESTA.**

Se propone que en las Unidades de destino la primera comida sea gratuita y no se cobre por los alojamientos orgánicos dentro de las unidades, debido a que los sueldos de la Tropa y Marinería son muy inferiores respecto a las horas laborales que pasan dentro de su unidad, destacados o de maniobras no tengan que contribuir con su propio dinero a estas necesidades básicas.

En Membrilla a 08 de septiembre de 2018

FRANCISCO BELLÓN CLAVIJO

PRESIDENCIA